

RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00076** 00

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

No se tendrá en cuenta la notificación aportada por la parte demandante, toda vez que el formato de notificación debe indicar claramente la dirección del Juzgado y el horario en que se atiende, no indica el término que tiene para contestar la demanda, veinte (20) días, por ser una notificación física el término que tiene la demandada son tres (3) días para ir al juzgado a reclamar los anexos; pese a que se indica el canal digital del Juzgado no todas las personas cuentan con correo electrónico por lo que pueden asistir al Despacho de manera presencial.

En consecuencia, la parte actora deberá proceder a notificar nuevamente a la demandada, señora LEILA ESTHER JULIAO LEDESMA.

Notifiquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ